



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0117/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

10 de Mayo de 2023.-

### VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 013/2023** para la *"arbitre los medios para llevar adelante la adquisición de artefactos electricos de reposicion para iluminacion publica de la ciudad de funes..."* contenido en el expediente administrativo N° 88138/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 09 de Mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 104/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA, ALLBA SRL, LALO CONSTRUCCIONES SRL.

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

**Artículo 1°) PREADJUDIQUESE al Concurso de Precios N° 013/2023** para *"...la adquisición de artefactos electricos de reposicion para iluminacion publica de la ciudad de funes"* a la empresa IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA, por un total de \$14.726.845,00 (pesos catorce millones setecientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°) IMPUTESE** a la partida **"Erogaciones corrientes - Bienes y servicios no personales - Bienes de consumo - materiales de iluminacion"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**

C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



Don Rolivier Antonio Santacroce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES